ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MG-CONV-A-002-2024

OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y UNA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009**
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($204.290.800,00), DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA EN DINERO LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($182.402.500,00) Y LA ESAL APORTA LA SUMA DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($21.888.300,00) EQUIVALENTES A 157.1 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024.
CONTRATISTA ESAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE" NIT. 890.208.402-1 NELLY LOPEZ CUBIDES C.C. 63.300.518 DE BUCARAMANGA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO DIECINUEVE (119) DIAS HABILES
FECHA DE INICIO	Veintinueve (29) de mayo del año Dos Mil Veinticuatro-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintiuno (21) de noviembre de del año Dos Mil Veinticuatro-2024
SUPERVISOR	Secretaria de Desarrollo Social y Salud Diana Marcela Gómez Garcés

En Guadalupe, Santander, a los Veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro 2024, se reunieron: Secretario De Desarrollo Social Y Salud, Diana Marcela Gómez Garcés en calidad de supervisor; y Nelly López Cubides identificada con N° CC. 63.300.518 De Bucaramanga como representante legal del centro de bienestar San Jose Identificado con Nit. N° 890.208.402-1 en calidad de contratista, los cuales:

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Guadalupe, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
3. Que en el mencionado contrato **SE** exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de CIENTO DIECINUEVE (119) DIAS HABILES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la Ley 80 de 1993.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día Veintinueve (29) de mayo del año Dos Mil Veinticuatro-2024, como FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **MG-CONV-A-002-2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el día veintiuno (21) de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro-2024, como FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **MG-CONV-A-002-2024.**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Guadalupe- Santander, a los Veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil Veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO,

DIANA MARCELA GÓMEZ GARCÉS.
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

R.L. NELLY LÓPEZ CUBIDES
C.C. 63.300.518 de Bucaramanga
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE"
NIT. 890.208.402-1

	Funcionario/Contratista	*Cargo/Contrato*	*Firma*
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos.	*DIANA MARCELA GÓMEZ GARCÉS*	*Secretaria de Desarrollo Social y Salud*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del supervisor y el contratista			